

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00288 00 (6)
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4 (RJUDICIAL@BANCODEBOGOTA.COM.CO)
DEMANDADOS	SOCIEDAD GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S. NIT. 900.980.804-3 (GRUPOINMOBILIARIOJEG@GMAIL.COM) SOCIEDAD ASESORES EN FINANZAS E IMPUESTOS S.A.S. NIT.900.986.166-1 (ASESORESENFINANZASEIMPUESTOS@GMAIL.COM) SOCIEDAD ORIGEN LEGAL S.A.S. NIT. 900.978.342-6 (ORIGENLEGALSAS@GMAIL.COM)
AUTO	INADMITE DEMANDA



Medellín, cuatro (4) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Se INADMITE la presente demanda EJECUTIVA instaurada por **BANCO DE BOGOTA** en contra de **SOCIEDAD GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S., SOCIEDAD ASESORES EN FINANZAS E IMPUESTOS S.A.S. Y SOCIEDAD ORIGEN LEGAL S.A.S.** para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna los siguientes requisitos:

1. La abogada Diana Cecilia Londoño Patiño deberá allegar poder que la faculte para representar judicialmente a BANCO DE BOGOTA; bien sea cumpliendo con los requisitos señalados por el decreto 806 de 2020 artículo 5 o por el artículo 74 del C.G.P., ello por cuanto en los archivos recepcionados no se encontró el poder.
2. Se insta a la apoderada ejecutante, para que ponga a disposición del Despacho para su custodia, en las instalaciones del juzgado, ubicado en el Edificio José Félix de Restrepo Carrera 52 # 42 – 73 Piso 12, el título valor objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **5 de octubre de 2021**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N°99.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22e689d5e285f23e848754dd78d0958cdea9b9a0aad66988384ac80117729f80

Documento generado en 04/10/2021 01:07:27 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>